

**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 654/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sobre el ejercicio de los derechos de la Unión para aplicar y hacer cumplir las normas comerciales internacionales y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 3286/94 del Consejo por el que se establecen procedimientos comunitarios en el ámbito de la política comercial común con objeto de asegurar el ejercicio de los derechos de la Comunidad en virtud de las normas comerciales internacionales, particularmente las establecidas bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 189 de 27 de junio de 2014)*

En la página 57, en el artículo 11:

*donde dice:* «En el artículo 13 del Reglamento (CE) n° 3286/94, el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:

“3. Cuando la Unión, tras haber actuado con arreglo a lo dispuesto en [...]”»,

*debe decir:* «En el artículo 13 del Reglamento (CE) n° 3286/94, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

“2. Cuando la Unión, tras haber actuado con arreglo a lo dispuesto en [...]”».

---